

San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca a 03 de diciembre de 2014.

525-407-LXII

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 del Reglamento Interior del Congreso, remito a Usted Iniciativa con punto de acuerdo, mismo que adjunto al presente, para que sea considerado en la sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



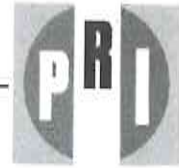
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DISTRITO XXIII
JUCHITÁN DE ZARAGOZA

DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECORRIDO
19 DIC 2014
28/10/2014
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
03 DIC 2014
JESUS Vasquez
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 03 de diciembre de 2014.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante este H. Congreso del Estado, un punto de acuerdo para que esta Sexagésima Segunda Legislatura, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a los titulares Secretaría General de Gobierno, Secretaria de Seguridad Pública del Estado y Procurador General de Justicia del Estado, para que comisionen personal de la fuerza pública, así como ministerio público especializado en delitos electorales, el día 14 de diciembre del año en curso, en el Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, con el fin de brindar seguridad, lo anterior con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado siete de julio del año 2013, se realizaron las elecciones en nuestro Estado, para elegir a los 42 Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura, así como 158 Municipios que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos, dentro de estas se encuentra el Municipio de San Dionisio del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca, en donde se suscitaron una serie de conflictos, hasta el grado de alcanzar la quema de urnas.

Derivado de lo anterior, se realizó un proceso de impugnaciones hasta llegar al Recurso de Reconsideración en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que resolvió el veintiocho de diciembre del año dos mil trece, anulando la elección de concejales por considerar que no se cumplió con el principio de certeza, dicha sentencia ordeno en el considerando séptimo que se notificara a este H. Congreso del Estado, para que procediera conforme a lo dispuesto por los artículos 85 y 86 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, hecho que se dio el día treinta de diciembre del año dos mil trece, por lo que mediante Decreto número 610, de fecha veintiuno de agosto del dos mil catorce, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se facultó al Instituto para que convocara a elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar.

En razón de lo anterior y ante la entrada en vigor de la nueva Ley General de Instituciones Políticas, el Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo del Consejo General número INE/CG250/2014, dado en sesión extraordinaria de fecha cinco de noviembre del dos mil catorce, se determinó la forma en que se llevarían a cabo las funciones de capacitación y organización en la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar.

Por lo que considerando que todo poder público dimana del pueblo, y las elecciones son la expresión de la voluntad de éste, como diputada del Distrito XXIII Juchitán Oaxaca, considero que debe garantizar la seguridad de los ciudadanos, para que no se repitan los actos de vandalismo y quema de urnas, que dieron lugar a la nulidad de la elección.

No obstante que los órganos electorales realicen la solicitud de colaboración de los cuerpos policiacos, este Sexagésima Segunda



Legislatura, debe enviar un mensaje a la ciudadanía para vencer al abstencionismo, fortalecer la democracia y otorgar al pueblo de San Dionisio del Mar, la garantía de contar con una autoridad municipal emanada de la voluntad popular, por lo que debemos pedir el auxilio de la fuerza pública para que los ciudadanos acudan a sufragar su voto, con la seguridad de que no habrá acciones de violencia en la contienda electoral.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Es procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a los titulares Secretaría General de Gobierno, Secretaria de Seguridad Pública del Estado y Procurador General de Justicia del Estado, para que comisionen personal de la fuerza pública, así como ministerio público especializado en delitos electorales, el día 14 de diciembre del año en curso, en el Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, con el fin de brindar seguridad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DISTRITO XXII
JUCHITÁN DE ZARAGOZA


DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.